



# Asamblea General

Distr. general  
16 de septiembre de 2021  
Español  
Original: francés e inglés

## Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado

### 72º período de sesiones

Ginebra, 4 a 8 de octubre de 2021

Tema 6 del programa provisional

### Examen y aprobación del Presupuesto del Programa Anual para 2022

## Presupuesto del Programa Anual para 2022 de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

### Informe del Alto Comisionado

#### Adición

### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>1</sup>

## I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado una versión anticipada del Presupuesto del Programa Anual para 2022 de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/AC.96/1213). Durante el examen del informe, se proporcionaron a la Comisión información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 13 de septiembre de 2021.

2. Aunque en el párrafo 6 de su informe sobre el presupuesto el ACNUR indica que el proyecto de presupuesto del Programa (extrapresupuestario) para 2022 debe leerse conjuntamente con el proyecto de presupuesto por programas (ordinario) de las Naciones Unidas para 2022, parte VI, Derechos humanos y asuntos humanitarios, sección 25 (Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados), los documentos pertinentes se recibieron con más de tres meses de diferencia: el proyecto de presupuesto del Programa para 2022 no se presentó a la Comisión Consultiva hasta el viernes 6 de agosto de 2021, cuando estaba a punto de concluir su período de sesiones de primavera, mientras que el proyecto de presupuesto por programas (ordinario) se había presentado ya el jueves 15 de abril de 2021. Con carácter excepcional y como gesto de cortesía, la Comisión reorganizó su calendario para poder examinar el proyecto de presupuesto del Programa del ACNUR como último tema en el marco del período de sesiones de primavera y el personal de su secretaría redactó el correspondiente informe de la Comisión durante el verano, es decir,

<sup>1</sup> De conformidad con la decisión que figura en el párrafo 19 del documento A/71/12/Add.1, el presente documento no está sujeto al modelo estándar de presentación de documentos oficiales y está excluido de la norma relativa a la distribución simultánea.



fuera de los períodos de sesiones. La Comisión programó el debate sobre el presente informe, con carácter prioritario, al principio de su período de sesiones de otoño, el 13 de septiembre de 2021, con el fin de presentar sus observaciones y recomendaciones al Comité Permanente del ACNUR a tiempo para su reunión de los días 15 y 16 de septiembre de 2021. **La Comisión Consultiva señala que otras grandes entidades que desarrollan su labor principalmente sobre el terreno, y que también se financian con contribuciones voluntarias y, por lo general, operan en los mismos lugares y, por tanto, en las mismas condiciones sobre el terreno que el ACNUR, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa Mundial de Alimentos, consiguen presentar sus propuestas presupuestarias al principio de los períodos de sesiones de la Comisión. Otras entidades, por ejemplo ONU-Mujeres y ONU-Hábitat, presentan sus informes sobre el presupuesto (extrapresupuestario) al mismo tiempo que sus respectivas secciones del proyecto de presupuesto por programas, para que la Comisión pueda examinarlas simultáneamente. La Comisión subraya que, en el futuro, es muy probable que no se puedan hacer ajustes para examinar con poco margen temporal un Presupuesto del Programa Anual del ACNUR presentado con retraso. Por tanto, la Comisión espera que los futuros informes extrapresupuestarios del ACNUR se presenten al mismo tiempo que los relativos a la contribución del presupuesto ordinario prevista en el marco del proyecto de presupuesto por programas para la sección 25 (Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados) (véase también el párr. 8). Además, la Comisión alienta al ACNUR a que consulte a las entidades mencionadas y tenga en cuenta las lecciones que han aprendido y sus prácticas de eficacia comprobada con vistas a la preparación oportuna de propuestas presupuestarias realistas para las grandes operaciones que se llevan a cabo principalmente sobre el terreno.**

3. Durante su período de sesiones de otoño de 2021, la Comisión Consultiva examinará el informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, así como el informe de la Junta de Auditores sobre los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. La Comisión incluirá sus principales observaciones sobre cuestiones específicas del ACNUR en el correspondiente informe, que se presentará a la Asamblea General en el cuarto trimestre de 2021.

## II. Recursos financieros y cuestiones relacionadas

Cuadro 1

### Presupuestos revisado y actual para 2021 y proyecto de presupuesto para 2022

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto para 2021</i>				<i>2022</i>		<i>Diferencia entre el proyecto de presupuesto y el presupuesto actual</i>		<i>Diferencia entre el proyecto y el presupuesto revisado</i>	
	<i>Revisado</i>		<i>Actual</i>		<i>Proyecto de presupuesto</i>		<i>Cuántía</i>	<i>Variación porcentual</i>	<i>Cuántía</i>	<i>Variación porcentual</i>
	<i>Cuántía</i>	<i>Porcentaje del total</i>	<i>Cuántía</i>	<i>Porcentaje del total</i>	<i>Cuántía</i>	<i>Porcentaje del total</i>				
África Occidental y Central	689 184	8 %	724 691	8 %	824 260	9 %	99 569	14 %	135 076	20 %
África Oriental y el Cuerno de África y los Grandes Lagos	1 706 085	20 %	1 881 135	21 %	1 880 186	21 %	(950)	0 %	174 100	10 %
África Meridional	345 001	4 %	388 514	4 %	436 508	5 %	47 995	12 %	91 507	27 %
Oriente Medio y Norte de África	2 647 794	31 %	2 706 897	30 %	2 432 453	27 %	(274 444)	-10 %	(215 341)	-8 %
Asia y el Pacífico	755 169	9 %	820 019	9 %	848 124	9 %	28 105	3 %	92 955	12 %
Europa	709 342	8 %	694 883	8 %	591 261	7 %	(103 622)	-15 %	(118 081)	-17 %
Las Américas	573 802	7 %	712 350	8 %	779 374	9 %	67 024	9 %	205 572	36 %
<b>Subtotal de actividades sobre el terreno</b>	<b>7 426 378</b>	<b>86 %</b>	<b>7 928 488</b>	<b>87 %</b>	<b>7 792 167</b>	<b>87 %</b>	<b>(136 321)</b>	<b>-2 %</b>	<b>365 788</b>	<b>5 %</b>
Programas mundiales	519 218	6 %	554 133	6 %	520 803	6 %	(33 330)	-6 %	1 585	0 %
Sede	220 253	3 %	222 298	2 %	241 038	3 %	18 739	8 %	20 784	9 %

	Presupuesto para 2021				2022		Diferencia entre el proyecto de presupuesto y el presupuesto actual		Diferencia entre el proyecto y el presupuesto revisado	
	Revisado		Actual		Proyecto de presupuesto		Cuantía	Variación porcentual	Cuantía	Variación porcentual
	Cuantía	Porcentaje del total	Cuantía	Porcentaje del total	Cuantía	Porcentaje del total				
<b>Subtotal de actividades programadas</b>	<b>8 165 850</b>	<b>95 %</b>	<b>8 704 920</b>	<b>95 %</b>	<b>8 554 008</b>	<b>95 %</b>	<b>(150 912)</b>	<b>-2 %</b>	<b>388 158</b>	<b>5 %</b>
Reserva operacional	417 985	5 %	415 391	5 %	427 700	5 %	12 310	3 %	9 716	2 %
Reserva para "actividades nuevas o adicionales relacionadas con el mandato"	20 000	0 %	20 000	0 %	0	0 %	(20 000)	-100 %	(20 000)	-100 %
Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico	12 000	0 %	12 000	0 %	12 000	0 %	-	0 %	-	0 %
<b>Total</b>	<b>8 615 835</b>	<b>100 %</b>	<b>9 152 310</b>	<b>100 %</b>	<b>8 993 708</b>	<b>100 %</b>	<b>(158 602)</b>	<b>-2 %</b>	<b>377 873</b>	<b>4 %</b>

4. Como se indica en el cuadro 1, el total de las necesidades presupuestarias de 2022 de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes a los programas regionales, la sede y los programas mundiales asciende a 8.993.708.000 dólares de los Estados Unidos, lo que representa una disminución de 158.602.000 dólares (el 2,0 %) con respecto al presupuesto actual de 9.152.310.000 dólares, aprobado al 30 de junio de 2021. El total de las necesidades presupuestarias de 2022 se desglosa como sigue: a) 8.554.000.000 dólares para las actividades mundiales programadas, b) 427.700.000 dólares para la reserva operacional, y c) 12.000.000 dólares para el Fondo para Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico, monto que, según la información facilitada a petición de la Comisión, es la suma de las contribuciones de los países donantes para financiar los sueldos y otras prestaciones de los funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico del ACNUR (véase también A/AC.96/1213, párrs. 54 a 67). En respuesta a una pregunta de la Comisión Consultiva, se explicó que el Fondo para Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico se financiaba íntegramente mediante contribuciones voluntarias para fines específicos proporcionadas por los Estados miembros. **La Comisión Consultiva espera con interés recibir, en el próximo informe sobre el presupuesto, información actualizada sobre la aplicación del programa de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico del ACNUR, incluidas las lecciones aprendidas, así como información sobre las modalidades de financiación de los puestos de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico procedentes de los países en desarrollo.**

5. En el informe se indica que el Presupuesto del Programa Anual se ajusta a la versión revisada del Reglamento financiero para los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado para los Refugiados (A/AC.96/503/Rev.11), aprobada en el 71<sup>er</sup> período de sesiones plenario del Comité Ejecutivo, que entrará en vigor el 1 de enero de 2022. En el proyecto de presupuesto anual para 2022: a) se introducen las "esferas de impacto" establecidas en aplicación del nuevo marco global de resultados del ACNUR; b) se instaura un período presupuestario anual, que sustituye al ciclo presupuestario bienal; y c) se racionalizan las reservas, y, a tal fin, se constituye una Reserva Operacional por una cuantía equivalente al 5 % de las actividades programadas propuestas en el Presupuesto del Programa que se sometan a aprobación, de conformidad con el Reglamento financiero revisado del ACNUR, que entrará en vigor en enero de 2022, y se suprime la reserva para "actividades nuevas o adicionales relacionadas con el mandato" (A/AC.96/1213, resumen y párr. 56).

Cuadro 2  
**Presupuestos revisado y actual para 2021**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto para 2021</i>				<i>Diferencia entre el presupuesto actual y el presupuesto revisado</i>	
	<i>Revisado</i>		<i>Actual</i>		<i>Cuantía</i>	<i>Variación porcentual</i>
	<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje del total</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje del total</i>		
África Occidental y Central	689 184	8 %	724 691	8 %	35 507	5 %
África Oriental y el Cuerno de África y los Grandes Lagos	1 706 085	20 %	1 881 135	21 %	175 050	10 %
África Meridional	345 001	4 %	388 514	4 %	43 513	13 %
Oriente Medio y Norte de África	2 647 794	31 %	2 706 897	30 %	59 103	2 %
Asia y el Pacífico	755 169	9 %	820 019	9 %	64 850	9 %
Europa	709 342	8 %	694 883	8 %	(14 459)	-2%
Las Américas	573 802	7 %	712 350	8 %	138 547	24 %
<b>Subtotal de actividades sobre el terreno</b>	<b>7 426 378</b>	<b>86 %</b>	<b>7 928 488</b>	<b>87 %</b>	<b>502 110</b>	<b>7 %</b>
Programas mundiales	519 218	6 %	554 133	6 %	34 915	7 %
Sede	220 253	3 %	222 298	2 %	2 045	1 %
<b>Subtotal de actividades programadas</b>	<b>8 165 850</b>	<b>95 %</b>	<b>8 704 920</b>	<b>95 %</b>	<b>539 070</b>	<b>7 %</b>
Reserva operacional	417 985	5 %	415 391	5 %	(2 594)	-1%
Reserva para “actividades nuevas o adicionales relacionadas con el mandato”	20 000	0 %	20 000	0 %	-	0 %
Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico	12 000	0 %	12 000	0 %	-	0 %
<b>Total</b>	<b>8 615 835</b>	<b>100 %</b>	<b>9 152 310</b>	<b>100 %</b>	<b>536 476</b>	<b>6 %</b>

6. Como se indica en el cuadro 2, el presupuesto actual para 2021, que asciende a 9.152.310.000 dólares, representa un aumento de 536.476.000 dólares (el 6 %) con respecto al presupuesto revisado para 2021, que ascendía a 8.615.835.000 dólares. Este aumento se debe a la adición de dos presupuestos suplementarios, a saber: a) un presupuesto suplementario por valor de 454.826.000 dólares para: i) mitigar las repercusiones socioeconómicas y de protección de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19); y ii) hacer frente a las necesidades apremiantes en materia de salud; agua, saneamiento e higiene, y alojamiento que no pudieron incorporarse en el llamamiento mundial de 2021; y b) un presupuesto suplementario por valor de 81.649.000 dólares para atender las necesidades derivadas de la situación de emergencia en Etiopía (véase también A/AC.96/1213, párrs. 29 a 33, y anexo I, cuadro 6). **La Comisión Consultiva considera que en el Presupuesto del Programa Anual debe incluirse la evolución de los gastos (reales y previstos, desglosados por partida de gastos y acompañados de las debidas justificaciones), así como planes y cuadros detallados sobre la dotación de personal. La Comisión espera que esta información se incluya en todos los presupuestos que se presenten en el futuro, para que pueda realizar un examen más eficiente.**

7. Los recursos propuestos para 2022<sup>2</sup> en concepto de contribución del presupuesto ordinario para la sección 25 (Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados) ascienden a 43.181.800 dólares (antes del ajuste) y se mantienen al mismo nivel

<sup>2</sup> La Asamblea General aprobó el cambio de un presupuesto con periodicidad bienal a uno anual, a modo de prueba, a partir del presupuesto por programas para 2020, y el Secretario General realizará un examen de ese cambio en 2022 (A/RES/72/266).

que la consignación para 2021. La Asamblea General examinará el correspondiente informe de la Comisión Consultiva en la parte principal de su septuagésimo sexto período de sesiones (A/76/6 (Secc. 25), cuadros 25.3, 25.6 y 25.8).

#### *Metodología del presupuesto y uso de aplicaciones informáticas*

8. Como se indica en el informe sobre el presupuesto, la metodología de planificación y presupuestación del ACNUR se sustenta en una evaluación exhaustiva de las necesidades humanitarias y de protección de las personas de interés para la Oficina; así, los planes basados en las necesidades se elaboran mediante un enfoque participativo, en consulta con diversas partes interesadas a nivel operacional. También se indica que el proyecto de presupuesto se basa en el nuevo marco global de resultados del ACNUR, que utiliza una estructura de resultados simplificada y más flexible y permite una planificación plurianual gracias a COMPASS, el nuevo sistema de planificación, presupuestación, supervisión y presentación de informes. La Comisión Consultiva toma nota de la nueva herramienta de presupuestación, COMPASS, y de los cambios introducidos en el formato del informe sobre el presupuesto para adaptarlo al nuevo ciclo presupuestario anual, **y espera que estos cambios permitan preparar el documento del presupuesto de forma más previsible, eficiente y puntual (véase el párr. 2).**

#### *Solución informática de planificación de los recursos institucionales*

9. En respuesta a una pregunta de la Comisión Consultiva, se explicó que, de acuerdo con el enfoque de aplicación de la mejor tecnología disponible para cada necesidad específica, se elegían soluciones informáticas individuales de diferentes proveedores en función de cuál resultase más adecuada para los procesos operacionales. Además, se informó a la Comisión de que el ACNUR había seleccionado soluciones informáticas de diferentes proveedores, en particular para la gestión de los recursos humanos y la gestión financiera. También se informó a la Comisión de que el actual sistema de planificación de los recursos institucionales no era compatible con la tecnología de computación en la nube, y el ACNUR estaba buscando una solución que satisficiera sus necesidades estratégicas y operacionales y estaba examinando y evaluando los programas de otras entidades de las Naciones Unidas. Se informó asimismo a la Comisión de que los logros concretos resultantes de las soluciones informáticas existentes se podrían cuantificar en 2022, y de que la mayoría de los costos se racionalizarían, o se absorberían, en el marco de los presupuestos existentes. **La Comisión Consultiva confía en que el ACNUR vele por que su nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales sea compatible con todos los sistemas de las entidades con las que colabora la Oficina y permita una conexión sin trabas con ellos, en particular por lo que se refiere a la Secretaría de las Naciones Unidas, que actualmente utiliza Umoja. La Comisión espera con interés recibir información actualizada sobre la selección del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales en el próximo informe sobre el presupuesto.**

### III. Dotación de personal

Cuadro 3  
Número de funcionarios del ACNUR, 2017-2020

<i>Categoría de personal</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>
Funcionarios	11 585	12 063	12 833	13 336
Miembros del personal asociado	3 495	4 184	4 580	4 542
<b>Total</b>	<b>15 080</b>	<b>16 247</b>	<b>17 413</b>	<b>17 878</b>

*Fuente:* A/76/5/Add.5, cuadro II.11.

#### *Funcionarios en espera de destino*

10. Los “funcionarios en espera de destino” son aquellos que han concluido su asignación y no han sido aún reasignados (A/AC.96/1213, párr. 109). En respuesta a una pregunta de la

Comisión Consultiva, se explicó que la situación administrativa de los funcionarios en espera de destino no era distinta de la de los funcionarios asignados, y que, entre otras cosas, los funcionarios en espera de destino desempeñaban funciones de emergencia o temporales durante períodos de seis o más meses o participaban en misiones de menos de seis meses de duración, ocupaban puestos recién creados o eran asignados a puestos vacantes hasta que estos se cubriesen y trabajaban en proyectos especiales o actividades que recibían financiación específica. Además, en respuesta a su solicitud, la Comisión recibió la siguiente información sobre el número de funcionarios en espera de destino: a) al 30 de junio de 2019: 22 funcionarios; b) al 15 de junio de 2020: 40 funcionarios; y c) al 30 de junio de 2021, 23 funcionarios. Se informó a la Comisión de que el aumento del número de funcionarios en espera de destino en 2020 se había debido a las restricciones de viaje relacionadas con la COVID-19, que habían impedido a los funcionarios recién nombrados y a los asignados a puestos temporales llegar a sus lugares de destino sobre el terreno. **La Comisión Consultiva espera que, cuando el Comité Ejecutivo examine el presente informe, y en el contexto del próximo informe sobre el presupuesto, el ACNUR proporcione información detallada sobre las medidas concretas que haya adoptado para seguir reduciendo el número de funcionarios en espera de destino, así como información actualizada sobre las consecuencias financieras de esas medidas.**

#### *Personal asociado*

11. El personal asociado incluye a los Voluntarios de las Naciones Unidas, el personal enviado o adscrito al ACNUR por una organización asociada, un gobierno u otra entidad externa y los consultores (A/AC.96/1213, párr. 111). En respuesta a su solicitud, la Comisión Consultiva recibió la siguiente información adicional sobre el personal afiliado:

- a) Consultores particulares.
- b) Contratistas particulares: Son contratados por el ACNUR durante un período limitado a fin de que aporten sus competencias o sus conocimientos para el desempeño de una tarea o labor específica. Son contratados directamente por el ACNUR por medio de un contrato individual.
- c) Contratistas particulares en el marco de un acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) u otra organización asociada: Su contratación y administración se rige por un acuerdo suscrito entre la UNOPS y el ACNUR.
- d) Voluntarios de las Naciones Unidas: Son empleados por medio de un contrato formalizado por el programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas.

12. En respuesta a su solicitud, la Comisión Consultiva recibió la siguiente información sobre el número de contratistas particulares internacionales y locales contratados por el ACNUR, y el de contratistas particulares contratados por la UNOPS, desde 2018 hasta el 30 de junio de 2021:

Cuadro 4

#### **Contratistas particulares internacionales y locales, contratados por el ACNUR y por la UNOPS, desde 2018 hasta el 30 de junio de 2021**

<i>Año</i>	<i>Tipo de contratación</i>	<i>Internacional</i>	<i>Local/Otro</i>	<i>Total</i>
<b>2018</b>	Contratista particular	27	172	199
	Contratista particular de la UNOPS	294	2 498	2 792
<b>Total correspondiente a 2018</b>		<b>321</b>	<b>2 670</b>	<b>2 991</b>
<b>2019</b>	Contratista particular	22	103	125
	Contratista particular de la UNOPS	282	2 778	3 060
<b>Total correspondiente a 2019</b>		<b>304</b>	<b>2 881</b>	<b>3 185</b>
<b>2020</b>	Contratista particular	22	145	167
	Contratista particular de la UNOPS	291	2 723	3 014
<b>Total correspondiente a 2020</b>		<b>313</b>	<b>2 868</b>	<b>3 181</b>

Año	Tipo de contratación	Internacional	Local/Otro	Total
30 de junio de 2021	Contratista particular	23	143	166
	Contratista particular de la UNOPS	282	2 733	3 015
<b>Total al 30 de junio de 2021</b>		<b>305</b>	<b>2 876</b>	<b>3 181</b>

13. Como se observa en el cuadro 3, el número de contratistas particulares se ha mantenido elevado, pese a que tanto la Junta de Auditores como la Comisión Consultiva han recomendado reiteradamente que se reduzca.

14. En respuesta a una pregunta de la Comisión Consultiva, se explicó que la antigua instrucción administrativa se había sustituido por una nueva (UNHCR/AI/2020/7), que establecía prestaciones casi idénticas, también con respecto a las vacaciones y licencias, para ambas categorías de contratistas, a saber, los contratados en el marco de un acuerdo con la UNOPS y los contratados directamente por el ACNUR. Además, se informó a la Comisión de que la única diferencia restante entre ambas categorías tenía que ver con el seguro médico: el ACNUR proporcionaba cobertura de seguro médico a través de la UNOPS a los contratistas locales contratados en el marco de un acuerdo con la UNOPS, mientras que ese seguro no se ofrecía a los contratistas particulares locales contratados directamente por el ACNUR. Se informó a la Comisión de que el ACNUR se había propuesto contratar proveedores de seguros internacionales para resolver esta discrepancia. **La Comisión Consultiva espera que el ACNUR intensifique sus esfuerzos para que los contratistas particulares locales contratados directamente por la Oficina puedan beneficiarse lo antes posible del seguro médico y pide que se proporcione información actualizada al respecto en el próximo informe sobre el presupuesto. Además, la Comisión confía en que el ACNUR considere la posibilidad de guiarse por la experiencia y las lecciones aprendidas de otras entidades de las Naciones Unidas, como el UNICEF, para reducir el número de contratistas particulares y, según proceda en cada caso, regularizar, con cargo a recursos extrapresupuestarios, las funciones de los contratistas particulares que sean de carácter continuo.**

#### Estadísticas de género

Cuadro 5  
**Distribución del personal por sexo y grado (para todos los tipos de contrato), desde 2017 hasta el 30 de junio de 2021**

(En porcentaje)

	Distribución porcentual del personal por sexo, grado, año (desde 2017 hasta junio de 2021) (total correspondiente al ACNUR, para todos los tipos de contrato)									
	2017		2018		2019		2020		Junio de 2021	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
P5 y categorías superiores	56,7	43,3	56,3	43,7	55,6	44,4	55,3	44,7	56,3	43,7
P1 a P4	54,8	45,2	54,1	45,9	53,2	46,8	52,8	47,2	51,8	48,2
Personal subalterno del Cuadro Orgánico	27,7	72,3	25,0	75,0	21,5	78,5	25,0	75,0	29,9	70,1
Personal sobre el terreno	63,0	37,0	50,0	50,0	55,6	44,4	47,6	52,4	57,1	42,9
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	55,6	44,4	55,0	45,0	55,0	45,0	54,2	45,8	54,9	45,1
Cuadro de Servicios Generales	64,5	35,5	64,1	35,9	62,8	37,2	62,8	37,2	62,8	37,2
<b>Total</b>	<b>61,0</b>	<b>39,0</b>	<b>60,4</b>	<b>39,6</b>	<b>59,3</b>	<b>40,7</b>	<b>59,1</b>	<b>40,9</b>	<b>58,9</b>	<b>41,1</b>

15. Como se indica en el cuadro 4, que se facilitó a solicitud de la Comisión Consultiva, al 30 de junio de 2021 el 41,1 % del personal eran mujeres y el 58,9 % eran hombres. Además, se informó a la Comisión de que el ACNUR había estado trabajando para lograr la plena paridad de género, y de que con la instrucción administrativa relativa a la contratación y las asignaciones, publicada en 2017, se habían introducido medidas generales y temporales especiales para atraer, retener y desarrollar una fuerza de trabajo inclusiva y diversa en cuanto

al género. **La Comisión Consultiva toma nota de los esfuerzos realizados por el ACNUR para lograr la paridad de género y espera que en el próximo informe sobre el presupuesto se presenten mejores datos estadísticos a este respecto.**

#### IV. Otros asuntos

##### *Sistema de coordinadores residentes*

16. Como se indica en el informe sobre el presupuesto, el ACNUR seguirá participando en la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluido el sistema de coordinadores residentes (A/AC.96/1213, párr. 53). En respuesta a una pregunta de la Comisión Consultiva, se explicó que el ACNUR continuaba propugnando el Marco de Rendición de Cuentas y los Acuerdos de Trabajo, que posibilitaban la cooperación y la colaboración a nivel nacional, regional y mundial y, a la vez, definían las funciones, responsabilidades y obligaciones. También se informó a la Comisión de que, en opinión del ACNUR, los principios de rendición mutua de cuentas y reciprocidad entre los coordinadores residentes y los jefes de los organismos debían seguir anclados en el sistema de evaluación mutua y debían reflejarse en él, como se establecía en la resolución 72/279 de la Asamblea General, en la que se afirmaba, entre otras cosas, que era necesario realizar evaluaciones integrales del desempeño de forma mutua y colectiva, en las que los jefes de los equipos de las Naciones Unidas en los países contribuyeran a la evaluación del desempeño de los coordinadores residentes. Se informó asimismo a la Comisión de que estaba previsto que los principales documentos relacionados con el sistema de coordinadores residentes, a saber, el Marco y los Acuerdos mencionados, fueran aprobados por las partes interesadas en otoño de 2021. **La Comisión Consultiva espera que se facilite información detallada sobre el Marco de Rendición de Cuentas y los Acuerdos de Trabajo en el próximo informe sobre el presupuesto. Además, la Comisión reitera que en el próximo informe sobre el presupuesto se ha de presentar de forma transparente información relativa a todo apoyo operacional y/o financiero proporcionado por el ACNUR al sistema de coordinadores residentes, así como información sobre los ámbitos en que se podrían introducir mejoras (véanse también el párr. 19 y A/AC/96/1202/Add.1, párr. 14).**

##### *Descentralización y regionalización*

17. Como se indica en el informe sobre el presupuesto, desde 2017 el ACNUR está inmerso en un proceso de transformación global que pone de manifiesto su adhesión a la introducción de importantes reformas en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, a la realización de inversiones estratégicas en datos y digitalización y a la mejora de su capacidad de gestión de riesgos. En octubre de 2019, el ACNUR publicó orientaciones sobre las funciones y responsabilidades en el marco de la nueva arquitectura institucional y las responsabilidades y las facultades de las operaciones en los países, las oficinas regionales y las divisiones de la sede. Se están revisando estas orientaciones a la luz de los comentarios recibidos sobre su aplicación desde que empezaron a funcionar las oficinas regionales en enero de 2020 (A/AC.96/1213, anexo II). Según el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado en diciembre de 2020, el ACNUR indicó que era necesario volver a examinar el modelo de las tres líneas de defensa. La Junta observó que, en principio, se había aprobado un proyecto de hoja de ruta para llevar adelante el proceso de descentralización y regionalización, pero que no se habían cumplido los plazos ni las medidas indicados y que la tarea principal de armonizar las divisiones de la sede aún no se había incluido en la hoja de ruta. La Junta recomendó que el ACNUR priorizara la redefinición y armonización de las funciones y responsabilidades de las oficinas regionales y las entidades de la sede, y se asegurara de que las funciones de las estructuras redefinidas se indicasen en el marco regulatorio, según procediera (A/75/5/Add.6, párrs. 65 a 74). La Comisión Consultiva prevé seguir debatiendo esta cuestión cuando examine el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado en diciembre de 2020 (véase el párr. 3).

##### *Grupo de Innovaciones Institucionales*

18. La Comisión Consultiva recuerda que, en su informe titulado “Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la



Agenda 2030” (A/72/684), el Secretario General estableció un conjunto de metas para reformar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular por conducto del Grupo de Resultados Estratégicos sobre Innovaciones Institucionales (Grupo de Innovaciones Institucionales), encargado de aplicar las propuestas previstas para maximizar los beneficios programáticos mejorando la eficiencia y la eficacia de los servicios auxiliares. La Comisión también recuerda que, en el párrafo 14 de su resolución 72/279, la Asamblea General puso de relieve la necesidad de que se realizaran plenamente y de manera oportuna las ganancias en eficiencia previstas en el mencionado informe del Secretario General y de que se reasignaran esas ganancias a las actividades de desarrollo, en particular a las labores de coordinación. La Comisión ha formulado observaciones y recomendaciones al respecto en su informe titulado “Estimaciones revisadas relativas al sistema de coordinadores residentes en relación con la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales” (A/73/579) (véase también A/AC/96/1202/Add.1, párrs. 13 y 14).

19. En respuesta a una pregunta de la Comisión Consultiva, se explicó que, en el contexto de la iniciativa del Grupo de Innovaciones Institucionales, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos habían actuado como copresidentes para revitalizar la plataforma operacional de las Naciones Unidas en lo relativo a ciertos ámbitos clave como las finanzas, los recursos humanos, la tecnología de la información, las adquisiciones y la administración. También se informó a la Comisión de que la iniciativa había concluido con la formulación de una segunda versión de la Estrategia de Operaciones Institucionales y la concepción de unas operaciones institucionales comunes y el marco de locales comunes. Los productos de las líneas de trabajo concluidas del Grupo de Innovaciones Institucionales se habían remitido a la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo con vistas a su aplicación. Además, a medida que el Grupo de Innovaciones Institucionales había ido publicando en línea información sobre las ganancias en eficiencia, también el ACNUR había ido aumentando sus propias ganancias en eficiencia por medio de la colaboración interinstitucional, en particular con la Oficina de Coordinación del Desarrollo. **La Comisión Consultiva toma nota de los esfuerzos del ACNUR y de los progresos realizados en relación con el Grupo de Innovaciones Institucionales, y confía en que en los futuros informes sobre el presupuesto se incluya información detallada, en particular sobre los ahorros y las ganancias en eficiencia cuantificables.**

*Efectos de la pandemia de coronavirus (COVID-19) y lecciones aprendidas*

20. En respuesta a una pregunta de la Comisión Consultiva, se explicó que el ACNUR había adaptado sus operaciones para “permanecer y cumplir”, como se indica a continuación:

- a) Se había aprovechado la pericia y la capacidad estratégica de las oficinas regionales para formular rápidamente planes de emergencia adaptados a las necesidades regionales;
- b) Se habían simplificado los procesos de asignación de recursos;
- c) El ACNUR había adaptado su programación, actualizado sus orientaciones y sus herramientas en línea y ampliado los mecanismos comunitarios, y había podido prestar asistencia a dos millones de mujeres y niñas a través de teléfonos de asistencia disponibles las 24 horas del día todos los días de la semana;
- d) El ACNUR había proporcionado servicios y asistencia a distancia, por ejemplo servicios de telemedicina para embarazos de alto riesgo en Jordania y entrega de efectivo sin contacto en el Ecuador;
- e) El ACNUR había publicado orientaciones para todos los grupos temáticos sobre el terreno por conducto del Grupo Temático Mundial sobre Protección y había difundido mensajes para la protección contra la COVID-19 en colaboración con la Organización Internacional de la Cruz Roja;
- f) Se habían adoptado medidas especiales para proteger la salud y la seguridad de los trabajadores que habían permanecido sobre el terreno y estaban cumpliendo su cometido en entornos difíciles o poco seguros.

21. También en respuesta a una pregunta de la Comisión Consultiva, se informó de que el total de recursos necesarios para hacer frente a la pandemia de COVID-19 en 2020 había ascendido a 745 millones de dólares, de los cuales 404 millones se habían financiado mediante un llamamiento suplementario y los otros 341 millones, mediante un reordenamiento de las prioridades en la asignación de los recursos existentes. A finales de 2020, el total de contribuciones voluntarias y promesas de contribuciones al llamamiento para hacer frente a la COVID-19 ascendía a 470 millones de dólares. En diciembre de 2020, el ACNUR había lanzado un llamamiento suplementario para hacer frente a la COVID-19 en 2021 por un valor de 924 millones de dólares, distribuidos de la siguiente manera: a) 469 millones de dólares se integrarían en el llamamiento mundial de 2021; y b) los otros 454 millones de dólares constituirían un presupuesto suplementario. También se informó a la Comisión de que, del total solicitado de 924 millones de dólares, solo se habían recibido 269,3 millones en contribuciones (el 29 %). **La Comisión Consultiva alienta al ACNUR a que siga intensificando sus esfuerzos de recaudación de fondos y ampliando su base de donantes, a fin de lograr niveles suficientes, previsibles y sostenidos de financiación voluntaria, y espera recibir información detallada al respecto en el próximo informe sobre el presupuesto.**

---